

RESOLUCION N°.....176

JOSÉ C. PAZ, **17 MAR 2022**

VISTO

El Estatuto aprobado por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, la Resolución del Rector N° 622 del 23 de noviembre de 2021, la Resolución del Rector N° 18 del 04 de enero de 2022, el Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la Universidad Nacional de José C. Paz aprobado por Resolución de C.S N° 93 de 05 de noviembre 2020, los Expedientes N° 695/2021 y 1363/2021 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 622/2021 se aprobaron las BASES de la 2da Convocatoria a Proyectos de Extensión Universitaria (PEU-UNPAZ) - Universidad y territorio: entretejiendo comunidad".

Que, en virtud de dicha convocatoria se presentaron VEINTIÚN (21) Proyectos de Extensión Universitaria, de los cuales se admitieron DIEZ Y NUEVE (19).

Que por Resolución N° 18/2022 se aprobó el Registro de Evaluadores de Proyectos de Extensión y Voluntariado que formarán parte del Comité Evaluador de la 2da Convocatoria a Proyectos de Extensión Universitaria (PEU-UNPAZ) - Universidad y territorio: entretejiendo comunidad".

Que dicho COMITÉ EVALUADOR emitió un ORDEN DE MÉRITO, de los

UNPAZ

cuales se financiarán los DIEZ (10) primeros proyectos con mayor puntaje.

Que los proyectos a financiar son: "LA UNPAZ TIENE MEMORIA" cuya dirección se encuentra a cargo del Sr. Mariano Julián OJEDA D.N.I N° 26.841.401 docente de esta UNIVERSIDAD; "ARTE PÚBLICO Y MURALISMO COMO DISPOSITIVO DE ORGANIZACIÓN – COMUNICACIÓN - RECIPROCIDAD" cuya dirección se encuentra a cargo de la Sra. Mariana SPINA D.N.I N° 25.487.422 docente de esta UNIVERSIDAD y como co-directora Carolina Camargo MODÓN DNI N° 28.423.059 No docente de esta UNIVERSIDAD; "REORGANIZACIÓN DEL TRABAJO EMPRENDEDOR EN EL MARCO DE LA PANDEMIA Y EL CAMBIO TECNOLÓGICO" cuya dirección se encuentra a cargo del Sr. Diego ALVAREZ NEWMAN D.N.I N° 25.598.233 docente de esta UNIVERSIDAD; "LABORATORIO MÓVIL UNPAZ: ANÍMATE A INCORPORAR EL INGLÉS EN TU VIDA" cuya dirección se encuentra a cargo del Claudio JUIN D.N.I N° 27.080.812 docente de esta UNIVERSIDAD; "REDES COMUNITARIAS PARA UNA ALIMENTACIÓN SANA Y SOBERANA II" cuya dirección se encuentra a cargo de la Sra. Natalia STEIN D.N.I N° 31.315.336 docente de esta UNIVERSIDAD y como co-directora la Sra. Sofía del Carmen AIRALA DNI 24.920.714 No docente de esta UNIVERSIDAD; "MAPEANDO CON UNA MIRADA SALUD-AMBIENTAL NUESTRO MUNICIPIO" cuya dirección se encuentra a cargo de la Sra. Mariana MANTECA ACOSTA D.N.I N° 19.000.831 docente de esta UNIVERSIDAD; "RCP UNPAZ EN TUS MANOS RECARGADO" cuya dirección se encuentra a cargo de la Sra. María Mercedes TOSCANA D.N.I N° 27.464.330 docente de esta UNIVERSIDAD; "LAS CHICAS TAMBIÉN JUGAMOS" cuya dirección se encuentra a cargo de la Sra. María de los Ángeles SOLIS D.N.I N° 31.878.726 docente de esta UNIVERSIDAD y como co-director el Sr. Santiago

UNPAZ

Trincherro, DNI 18.884.913 No docente de esta UNIVERSIDAD; "DEPORTE POPULAR, ENTRE BOMBOS, PLATILLOS, PELOTAS Y SUEÑOS" cuya dirección se encuentra a cargo de la Sra. Gabriela Soledad ANDREETTI D.N.I. N° 30.038.457 docente de esta UNIVERSIDAD, y "PROMOTORES/AS TERRITORIALES DE GÉNERO Y MASCULINIDADES PARA LA IGUALDAD" cuya dirección se encuentra a cargo de la Sra. Karen Yamila FIGUEROA D.N.I 37.186.321, que como ANEXO forma parte.

Que la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO, dependiente de la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la SECRETARÍA GENERAL tomo conocimiento e intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ha tomado la intervención que le compete.

Que existe crédito presupuestario para atender al gasto que demande la presente medida.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 20 del Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la Universidad Nacional de José C. Paz, aprobado por Resolución C.S N° 93 de 05 de noviembre de 2020.

UNPAZ

Por ello,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese la ejecución de los Proyectos de Extensión Universitaria de UNPAZ "LA UNPAZ TIENE MEMORIA" cuya dirección se encuentra a cargo del Sr. Mariano Julián OJEDA D.N.I N° 26.841.401 docente de esta UNIVERSIDAD; "ARTE PÚBLICO Y MURALISMO COMO DISPOSITIVO DE ORGANIZACIÓN – COMUNICACIÓN - RECIPROCIDAD" cuya dirección se encuentra a cargo de la Sra. Mariana SPINA D.N.I N° 25.487.422 docente de esta UNIVERSIDAD y como co-directora Carolina Camargo MODÓN DNI N° 28.423.059 No docente de esta UNIVERSIDAD; "REORGANIZACIÓN DEL TRABAJO EMPRENDEDOR EN EL MARCO DE LA PANDEMIA Y EL CAMBIO TECNOLÓGICO" cuya dirección se encuentra a cargo del Sr. Diego ALVAREZ NEWMAN D.N.I N° 25.598.233 docente de esta UNIVERSIDAD; "LABORATORIO MÓVIL UNPAZ: ANÍMATE A INCORPORAR EL INGLÉS EN TU VIDA" cuya dirección se encuentra a cargo del Claudio JUIN D.N.I N° 27.080.812 docente de esta UNIVERSIDAD; "REDES COMUNITARIAS PARA UNA ALIMENTACIÓN SANA Y SOBERANA II" cuya dirección se encontrará a cargo de la Sra. Natalia STEIN D.N.I N° 31.315.336 docente de esta UNIVERSIDAD y como co-directora la Sra. Sofía del Carmen AIRALA DNI 24.920.714 No docente de esta UNIVERSIDAD; "MAPEANDO CON UNA MIRADA SALUD-AMBIENTAL NUESTRO MUNICIPIO" cuya dirección se

UNPAZ

encuentra a cargo de la Sra. Mariana MANTECA ACOSTA D.N.I N° 19.000.831 docente de esta UNIVERSIDAD; "RCP UNPAZ EN TUS MANOS RECARGADO" cuya dirección se encuentra a cargo de la Sra. María Mercedes TOSCANA D.N.I N° 27.464.330 docente de esta UNIVERSIDAD; "LAS CHICAS TAMBIÉN JUGAMOS" cuya dirección se encuentra a cargo de la Sra. María de los Ángeles SOLIS D.N.I N° 31.878.726 docente de esta UNIVERSIDAD y como co-director el Sr. Santiago Trinchero, DNI 18.884.913 No docente de esta UNIVERSIDAD; "DEPORTE POPULAR, ENTRE BOMBOS, PLATILLOS, PELOTAS Y SUEÑOS" cuya dirección se encuentra a cargo de la Sra. Gabriela Soledad ANDREETTI D.N.I. N° 30.038.457 docente de esta UNIVERSIDAD, y "PROMOTORES/AS TERRITORIALES DE GÉNERO Y MASCULINIDADES PARA LA IGUALDAD" cuya dirección se encuentra a cargo de la Sra. Karen Yamila FIGUEROA D.N.I 37.186.321 que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN a otorgar anticipos de fondos con cargo a rendir cuentas a los/as directores/as y/o co-directores/as por hasta la suma prevista en los presupuestos de cada Proyecto. Dichos anticipos, se rendirán a esta UNIVERSIDAD de acuerdo a las pautas previstas en la planilla que, como Anexo II, forma parte integrante de la presente, y que deberá remitirse con su documentación respaldatoria a la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN dentro de los CINCO (5) días hábiles de la fecha de realización del último gasto. Ello, y sin perjuicio de aquellas instrucciones específicas que al respecto se establezcan a través de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN a llevar adelante la gestión de pago de las prestaciones que se originen en virtud de la

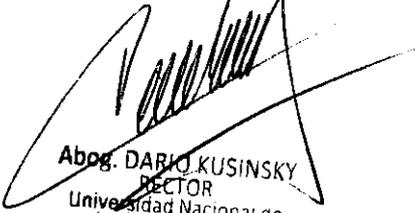
UNPAZ

ejecución de cada Proyecto. A tales efectos, los/as directores/as y/o co-directores/as de los Proyectos certificarán el cumplimiento de cada prestación.

ARTICULO 4º.- Los gastos que demande la presente medida serán atendidos con cargo al Programa 06.01.36.03, del presupuesto de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 5º.- La rendición de fondos de cada Proyecto de Extensión Universitaria, deberá ajustar a las pautas previstas en materia de revisión de cuentas ante la SPU, debiendo confeccionar la correspondiente "Rendición de Cuentas", la que deberá ser remitida con su documentación respaldatoria a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN dentro de los VEINTE (20) días de finalizado el Proyecto.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese a los/as Directores/as y co-directores/as y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.


Abog. DARIO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

RESOLUCION N° **176**

UNPAZ

ANEXO I
PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA FINANCIADOS

Proyecto	Director/a	Co-director/a	Inciso 2	Inciso 3	Inciso 4	Inciso 5	TOTAL PRESUPUESTO
La UNPAZ tiene memoria	Mariano Julián OJEDA D.N.I N° 26.841.401	-	\$ 54.000	\$ 54.000	\$ 36.000	\$ 36.000	\$ 180.000
Arte público y muralismo como dispositivo de organización - comunicación- reciprocidad	Mariana SPINA D.N.I N° 25.487.422	Carolina Camargo MODÓN DNI N° 28.423.059	\$ 51.270	\$ 54.000	\$ 23.000	\$ 36.000	\$ 164.270
Reorganización del trabajo emprendedor en el marco de la pandemia y el cambio tecnológico	Diego ALVAREZ NEWMAN D.N.I N° 25.598.233	-	\$ 54.000	\$ 54.000	\$ 36.000	\$ 36.000	\$ 180.000
Laboratorio móvil UNPAZ" Anímate a incorporar el inglés en tu vida	Claudio JUIN D.N.I N° 27.080.812		\$ 35.160	\$ 80.800	\$ 35.525	\$ 0	\$ 151.485
Redes comunitarias para una alimentación sana y soberana II	Natalia STEIN D.N.I N° 31.315.336	Sofía del Carmen AIRALA DNI 24.920.714	\$ 53.955	\$ 90.000	\$ 36.000	\$ 0	\$ 179.955
Mapeando con una mirada salud-ambiental nuestro municipio	Mariana MANTECA ACOSTA D.N.I N° 19.000.831	-	\$ 44.500	\$ 68.800	\$ 30.000	\$ 36.000	\$ 179.300
RCP UNPAZ en	María	-	\$ 78.100	\$ 65.400	\$ 36.000	\$ 0	\$ 179.500

UNPAZ

tus manos recargado	Mercedes TOSCANA D.N.I N° 27.464.330						
Las chicas también jugamos	María de los Ángeles SOLIS D.N.I N° 31.878.726	Santiago Trinchero, DNI 18.884.913	\$ 70.700	\$ 33.000	\$ 36.000	\$ 36.000	\$ 175.700
Deporte Popular, entre bombos, platillos, pelotas y sueños	Gabriela Soledad ANDRETTI D.N.I. N° 30.038.457	-	\$ 72.000	\$ 36.000	\$ 36.000	\$ 36.000	\$ 180.000
Promotores/as territoriales de género y masculinidades para la igualdad	Karen Yamila FIGUEROA D.N.I 37.186.321	-	\$ 54.000	\$ 90.000	\$ 36.000	\$ 0	\$ 180.000
TOTAL:							\$ 1.750.210

UNPAZ

PLANILLA DE RENDICIÓN


ANEXO

 RENDICIÓN N°:
 FECHA DE RENDICIÓN:

Monto asignado \$

N° Orden Comprobante	Razón Social Proveedor	Comprobante		Fecha Emisión	Concepto ¹	Importe \$	Aclaraciones ²
		Tipo (B o C)	N°				
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
TOTALES						\$ 0,00	
SALDO NO INVERTIDO ACTUAL RENDICION						\$ 0,00	

Firma

Aclaración.....

¹ Números correlativos asignado a los comprobantes según fecha de emisión

² Detallar brevemente el concepto de la compra o contratación; cabe la posibilidad de hacer referencia al N° de Folio donde se adjunta la factura o ticket.

³ Indicar todo tipo de aclaraciones, en caso de necesidad de mayor espacio de escritura, hacer referencia a N° de Folio del Expediente donde se detale la aclaración en extenso.

Todos los comprobantes deberán cumplir con las siguientes pautas:

- a) Deben ser originales.
- b) Deben ser Facturas tipo B o C o Ticket Fiscal emitidos válidamente en cumplimiento de las normas fiscales vigentes.
- c) Deben expresar claramente el objeto del gasto.

d) Deben estar extendidos a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, CUIT N° 30-71165548-0, con domicilio legal en calle Leandro N. Alem N° 4731, Localidad y Partido de José C. Paz

Por último, deberá acompañarse la constancia de validez del CAE o CAI según corresponda

